



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**Res. CDECO N° 398/16**  
**EXPEDIENTE N° 7014/16**  
Salta, 29 de noviembre de 2011

**VISTO:** La nota del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad Cr. Víctor Hugo Claros, mediante la cual eleva el proyecto para la implementación en forma permanente de la carrera de Contador Público Nacional, a partir del periodo académico 2017, en la Sede Regional Tartagal, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la citada carrera comenzó a dictarse en el año 2011, a través de diversas cohortes, con resultados académicos y sociales óptimos para la comunidad de Tartagal.

Que la demanda por parte de los egresados del nivel medio de la región, ha permanecido constante a lo largo de estos años.

Que diversos sectores sociales implicados, solicitan que la carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en la Sede Regional Tartagal sea permanente, para estimular a la juventud a encarar proyectos a mediano plazo.

Que, a de fs. 3 a 7, se adjunta proyecto de presupuesto del gasto que demandaría darle el carácter de permanente a la carrera citada, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en esta Universidad.

Que a fs. 10, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, con Dictamen N° 311/16, aconsejó: *"solicitar al Consejo Superior la aprobación del dictado con carácter de permanente de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, a partir del periodo académico 2017, que se dicta en la Sede Regional Tartagal de acuerdo al proyecto de Resolución que obra a fs. 8"*.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 18/16 de fecha 29 de noviembre de 2016, resolvió aprobar el Dictamen N° 311/16 de la Comisión, Investigación y Disciplina que corre a fs.9 del expediente de referencia.

**Por ello,** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

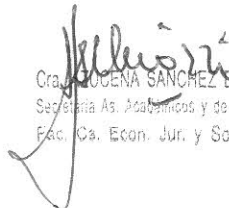
**RESUELVE:**

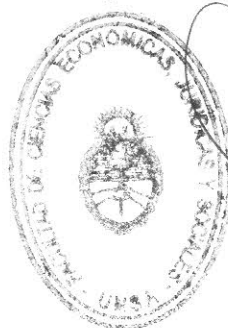
**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Consejo Superior, la aprobación del dictado con carácter de permanente de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, a partir del periodo académico 2017, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, por los motivos expuestos en el exordio


**ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR** al Consejo Superior, la aprobación del Proyecto de Presupuesto del Gasto que demandará la aplicación de Artículo 1 y que obra de fs. 3 a 7.

**ARTÍCULO 3º.- HAGASE** saber al Consejo Superior, a la Sede Regional Tartagal, Dirección General Académica y Administrativa, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv

  
Cr. LUCENA SÁNCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Ca. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.